



Ayuntamiento de Santa Brígida

Intervención/abvv/r/c

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En virtud del art. 90 del RD 500/1990 y examinada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2021, resultando que la misma se ajusta al art. 93 del RD 500/1990 y a la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto el informe de la Interventora Municipal relativo a la Liquidación del Presupuesto General del 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de la Interventora Municipal de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en virtud del art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de vigente aplicación, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Brígida para el ejercicio 2023, que ofrece el siguiente resumen por capítulos de ingreso y gastos:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023		
	INGRESOS	2023
CAP		DR
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.550.569,60
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	212.871,46
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.241.618,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.940.230,94
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.409,11
	SUBTOTAL CORRIENTE	18.984.699,17
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.984.053,39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.984.053,39
	SUBTOTAL CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	SUBTOTAL FINANCIERO	23.968.752,56
GASTOS		
CAP		OR
1	GASTOS DE PERSONAL	7.998.036,92
2	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	7.086.321,52
3	GASTOS FINANCIEROS	308.011,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	670.392,38
	SUBTOTAL CORRIENTE	16.062.762,52





Ayuntamiento de Santa Brígida

6	INVERSIONES REALES	3.241.082,99
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	236.672,67
	SUBTOTAL CAPITAL	3.477.755,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.558,78
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	SUBTOTAL FINANCIERO	0,00
TOTAL		19.551.076,96

SEGUNDO.- A 31 de diciembre los derechos pendientes de cobro ascienden a tres mil novecientos noventa euros y cincuenta y ocho céntimos (3.990,58 €) y las obligaciones pendientes de pago a quinientos ocho mil ciento noventa y seis euros y cuarenta y siete céntimos (508.196,47 €).

TERCERO.- El Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio, de conformidad con lo que se establece en la regla 78 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normas de Contabilidad Local arroja las siguientes magnitudes.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2023
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.417.675,60
GASTOS FINANCIADOS REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	11.723.527,59
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	2.179.621,85
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	4.581.464,64
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:	13.739.360,40

CUARTO.- El remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio 2023, según las especificaciones de la regla 81 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local presenta el siguiente detalle:

REMANENTE DE TESORERÍA	2023
Derechos pendientes de cobro	4.080.386,37
Obligaciones pendientes de pago	1.367.938,98
Fondos líquidos de Tesorería	34.529.485,80
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	36.329.962,23
Saldo de dudoso cobro	4.068.686,70
Exceso de financiación afectada	7.061.885,01
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	25.199.390,52
% Sobre ingresos corrientes	132,73%





Ayuntamiento de Santa Brígida

QUINTO.- La Estabilidad Presupuestaria en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) es la siguiente:

ESTABILIDAD PTO.	INGRESO NO FINANCIERO.	GASTO NO FINANCIERO	AJUSTES	CAPACIDAD FINANCIACION
2023	18.984.699,17	19.540.518,18	3.849.026,40	3.293.207,39

SEXTO.- El nivel de endeudamiento, atendiendo al capital vivo a 31 de diciembre de 2023 es cero, como consecuencia de la amortización anticipada aprobada por la Junta de Gobierno Local de 7/12/2017:

DEUDA VIVA (%)	0%
DV CONSOLIDADO	0,00
TOTAL DV	0,00

SÉPTIMO.- El **Periodo Medio de Pago Global**, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, desarrollado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, presenta el siguiente detalle:

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores	
1º Trimestre	21,81
2º Trimestre	45,51
3º Trimestre	37,99
4º Trimestre	24,26

OCTAVO.- Inclúyase en el orden del día de la siguiente Sesión Plenaria, a efectos de dar cuenta al Pleno (art. 193.4 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales).

NOVENO.- Dar traslado a las Administraciones Estatales y Autonómicas, de conformidad con lo establecido en el art. 193.5 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, en virtud de delegación conferida por Decreto de Alcaldía número 2023/0872, de fecha 20 de junio de 2023, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

Firmado en Santa Brígida a la fecha de firma digital,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

